

AYUDAS AL DESPLAZAMIENTO POR ESTUDIOS **CURSO ESCOLAR 2008/2009**

LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Vista la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento para la concesión de Becas para sufragar los gastos ocasionados por los estudiantes que precisan de desplazamiento para poder cursar sus estudios para el presente curso académico **2008/2009**, y a la vista de las instancias y documentación presentadas en este Ayuntamiento, y una vez reunida en fecha **26 de Enero de 2009**, la Comisión Informativa de Bienestar Social, Educación, Cultura, Juventud, Mujer y Festejos de este Ayuntamiento, y habiendo dicha Comisión revisado pormenorizadamente toda la documentación presentada por cada uno/a de los interesados/as, se acordó por unanimidad de los asistentes:

A) CONCEDER PROVISIONALMENTE, por reunir la documentación exigida y cumplir todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, y por ser las que mayor puntuación han alcanzado en la fase de baremación, las siguientes solicitudes:

Nº Expte	SOLICITANTE	Puntuación	Importe Beca
32	LAURA LARA MARTÍNEZ	11,30	456,90
24	SANDRA SÁNCHEZ JIMÉNEZ	9	365,40
17	MARIA RICO PÉREZ	9	456,90
27	NURIA MEGGY MUSSA	8,50	456,90
33	ODENA ARIAS HERNÁNDEZ	8	365,40
16	HÉCTOR MAQUEDA GUTIÉRREZ	8	365,40
2	JAVIER GARCÍA RODRÍGUEZ	8	456,90
35	RAQUEL REY YUSTE	7,60	456,90
7	SANDRA GONZÁLEZ NARBÓN	7,60	456,90
36	DAVID DIEGUEZ BRAVO	7,50	365,40
21	GONZALO SAN JUAN MÉNDEZ	7,50	456,90
12	OSCAR DE NOVA DE LA FUENTE	7,50	456,90
15	OLGA DE FRANCISCO MARTÍN	6,50	456,90
34	CRISTINA GONZÁLEZ CABEZUELA	6	365,40
14	ÁLVARO LÓPEZ RUIZ	6	365,40
9	NADIA DE FRANCISCO PÉREZ	6	365,40
8	PALMIRA KOCHAKI RAMEZAN	6	365,40
6	EMILIO J. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	6	456,90
3	ZAHYRA SÁNCHEZ GÓMEZ	6	456,90
TOTAL			7949,10

B) NO CONCEDER PROVISIONALMENTE, las solicitudes presentadas por los siguientes peticionarios, que aun siendo validas y conteniendo toda la documentación obligatoria exigida, no han resultado beneficiarias de la ayuda debido a que el presupuesto aprobado para el curso 2008/2009 asciende a 8.000 Euros, con cuyo importe, solo han podido ser concedidas las 19 primeras solicitudes que mayor puntuación han obtenido en la base de baremación, reflejadas en el cuadrante anterior:

Nº Expte	SOLICITANTE	Puntuación	Motivo
23	RAQUEL PAZ DE CASTRO	5	Puntuación insuficiente
22	SARA RECIO PAZ	5	Puntuación insuficiente
20	JAVIER SORIA DE FRANCISCO	5	Puntuación insuficiente
13	CESAR LÓPEZ RUIZ	5	Puntuación insuficiente
11	SERGIO BLÁZQUEZ HERVIAS	5	Puntuación insuficiente
4	HANNA SÁNCHEZ GÓMEZ	5	Puntuación insuficiente
18	CARLOS MEDINA SERRANO	4,50	Puntuación insuficiente
30	MÓNICA TOVAR SÁNCHEZ	2	Puntuación insuficiente
28	Mª ELENA GÓMEZ BELLOTA	1	Puntuación insuficiente

C) DENEGAR **PROVISIONALMENTE**, las solicitudes presentadas por los siguientes peticionarios, por los motivos que se indican a continuación:

Nº Expte	SOLICITANTE	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	MAIA BRASÓ RUBIO	Por incumplimiento del artículo 13 apartado c) de las Bases de la convocatoria.
10	LIBERTAD ELENA BLASCO VIANA	Por incumplimiento del artículo 13 apartado c) de las Bases de la convocatoria.
26	BORJA MARTÍN BORREGON	Por incumplimiento del artículo 13 apartado c) de las Bases de la convocatoria.
5	LETICIA DEL MONTE CARLA	Superar la renta familiar/2007, los umbrales máximos brutos permitidos. <i>(artículo 7 de las Bases de la convocatoria)</i>
19	ABEL ANTONIO CRUZ LEZAMA	Superar la renta familiar/2007, los umbrales máximos brutos permitidos. <i>(artículo 7 de las Bases de la convocatoria)</i>
29	LAURA CISNEROS DE LA IGLESIA	Superar la renta familiar/2007, los umbrales máximos brutos permitidos. <i>(artículo 7 de las Bases de la convocatoria)</i>
31	ALEXANDRA DE LUIS BLÁZQUEZ	Superar la renta familiar/2007, los umbrales máximos brutos permitidos. <i>(artículo 7 de las Bases de la convocatoria)</i>
37	JORGE HORCAJO MICIECES	Superar la renta familiar/2007, los umbrales máximos brutos permitidos. <i>(artículo 7 de las Bases de la convocatoria)</i>
25	ELENA GIL BERNALDO DE QUIROS	No haber presentado dentro del plazo concedido, la documentación obligatoria exigida en las bases de la Convocatoria <i>(artículo 13, apartado a)</i>
38	CARLOS RÚA FUENTES	No haber presentado dentro del plazo concedido, la documentación obligatoria exigida en las bases de la Convocatoria <i>(artículo 15)</i>
39	FRANCISCO ALEJANDRO LÓPEZ OLIVA	No haber presentado dentro del plazo concedido, la documentación obligatoria exigida en las bases de la Convocatoria <i>(artículo 15)</i>

Lo que se hace público para general conocimiento, haciéndose saber a los interesados, que tal y como establece el artículo 17 de las Bases de la Convocatoria, disponen de un plazo de **7 días naturales** a contar de la fecha de esta publicación, para formular las alegaciones y/o reclamaciones que consideren oportunas en defensa de su derecho, finalizando por tanto dicho plazo el próximo día **4 de Febrero de 2009**.

Una vez finalizado dicho plazo concedido, se procederá por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Educación, Cultura, Juventud, Mujer y Festejos de este Ayuntamiento, a la resolución de las reclamaciones presentadas si las hubiere, publicándose posteriormente LA LISTA DEFINITIVA de admitidos y excluidos en el Tablón de edictos del Ayuntamiento, tal y como establecen las bases de la convocatoria redactadas al efecto.

San Martín de Valdeiglesias, a 28 de Enero de 2009
**EL CONCEJAL DELEGADO
DE EDUCACION**

Fdo: Pablo Martín Cabezuela